

Río Gallegos, 10 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 72.130/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 089/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, se solicita autorización para realizar la designación del Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA en un cargo interino a término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo - Código Nomenclador de Disciplina (05-99-00-05-01), a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE fundamenta esta solicitud en la situación especial para la cobertura de la asignatura Practica Profesional II de la carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la UARG, que se dicta en el segundo cuatrimestre y teniendo en cuenta que la Tec. VILLANUEVA es propuesta por la Dirección de la Escuela de Turismo, en virtud de que venía desempeñando esta tarea desde el año 2016;

QUE por Disposición N° 060/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA, a los docentes Lic. Viviana NAVARRO, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Lic. Alejandra ALVAREZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 24 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE por Notas N° 0331/18 y 0568/18 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 48 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 27-28903466-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Turismo – Orientación Turismo – Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01 del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada precedentemente y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Tec. Natalia Soledad VILLANUEVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

DISPOSICIÓN

N° 175/18





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub Unidad 005 – Escuela Turismo – A-0002-005-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG